



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr. GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/5*
15 de octubre de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión
Bonn, 19-30 de mayo de 2008
Tema 4.1 del programa provisional**

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU QUINTA REUNIÓN

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	3
TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN	4
TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN.....	5
2.1. Funcionarios.....	5
2.2. Adopción del programa.....	5
2.3. Organización de las actividades.....	6
2.4. Declaraciones y comentarios generales	6
TEMA 3. RÉGIMEN INTERNACIONAL SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS.....	11
3.1 Participación justa y equitativa en los beneficios	12
3.2 Acceso a los recursos genéticos	13
3.3 Cumplimiento	13
A. Medidas en apoyo del cumplimiento del consentimiento fundamentado previo y de las condiciones mutuamente acordadas	14
B. Certificado reconocido internacionalmente de origen/fuente/procedencia legal.....	14
C. Vigilancia, observancia y solución de controversias	15
3.4 Conocimientos tradicionales y recursos genéticos.....	15

* Anteriormente expedida como UNEP/CBD/WG-ABS/5/8.
** UNEP/CBD/COP/9/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

3.5	Creación de capacidad	15
	Medidas del Grupo de trabajo en relación con el tema 3 completo.....	16
TEMA 4.	PLAN ESTRATÉGICO: EVALUACIÓN DEL PROGRESO LOGRADO EN EL FUTURO -- NECESIDAD Y OPCIONES POSIBLES DE INDICADORES DE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y EN PARTICULAR PARA LA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS.....	17
TEMA 5.	OTROS ASUNTOS	17
TEMA 6.	ADOPCIÓN DEL INFORME.....	17
TEMA 7.	CLAUSURA DE LA REUNIÓN.....	18

INTRODUCCIÓN

1. La quinta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios se celebró en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal del 8 al 12 de octubre de 2007.

2. Asistieron a la reunión representantes de las Partes y de otros gobiernos: Alemania; Antigua y Barbuda; Arabia Saudita; Argentina; Australia; Austria; Bahamas; Bangladesh; Bélgica; Benin; Bhutan; Brasil; Burkina Faso; Burundi; Cambodia; Camerún; Canadá; Chad; Chile; China; Colombia; Comoros; Comunidad Europea; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Croacia; Cuba; Dinamarca; Dominica; Ecuador; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Etiopía; Filipinas; Finlandia; Francia; Ghana; Granada; Guinea; Guinea-Bissau; Haití; India; Islas Salomón; Italia; Japón; Kenya; Lesotho; Madagascar; Malasia; Maldivas; Mali; Mauritania; México; Micronesia (Estados Federados de); Marruecos; Mozambique; Namibia; Nauru; Nepal; Niger; Nigeria; Noruega; Nueva Zelandia; Países Bajos; Pakistán; Perú; Portugal; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Centroafricana; República Checa; República de Corea; República Unida de Tanzania; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; Sao Tomé y Príncipe; Senegal; Seychelles; Sudáfrica; Suriname; Suecia; Suiza; Tailandia; Timor-Leste; Togo; Trinidad y Tabago; Tuvalu; Uganda; Ucrania; Yemen; Zambia.

3. También asistieron observadores de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otros órganos: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Foro Permanente para Cuestiones Indígenas (PFII), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Universidad de las Naciones Unidas (UNU), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

4. Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones: African Union; African Centre for Biosafety; ALMACIGA; American BioIndustry Alliance; Andean First nations Council; Asociación de la Juventud Indígena Argentina; Asociación Ixacavaa de Desarrollo e Información Indígena; Baikal Buryat Center for Indigenous Cultures; Berne Declaration; Biotechnology Industry Organization; Botanic Gardens Conservation International; Center for International Sustainable Development Law; Centre for Economic and Social Aspects of Genomics; Centre for Organisation, Research & Education; Centro de acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala; Centro de Cooperación al Indígena; Centro de Estudios Multidisciplinarios Aymara; Chisasibi Business Service Centre; Church Development Service (Evangelischer Entwicklungsdienst); Commission for Environmental Cooperation; Consejo Autonomo Aymara; Consultative Group on International Agricultural Research; Cooperativa Ecológica das Mulheres Extrativistas do Marajo; CropLife International; Dena Kayeh Institute; Deutsche Forschungsgemeinschaft; ECOROPA; Edmonds Institute; Emerging Indigenous Leaders Institute; ETC Group; European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations; European Seed Association; Federación de comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo; Forum Environment & Development; Foundation for International Environmental Law and Development; Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena; Fundación Tinku; Gent University; Glaxo Smith Kline; Global Forest Coalition; Grand Council of the Crees (Eeyou Istchee); Humboldt University - Berlin; INBRAPI; Indigenous Information Network; Indigenous Peoples Council on Biocolonialism; Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee; Indigenous World Association of Hawaii; Institut du développement durable et des relations internationales; Institut Hydro-Québec, Environnement, Développement et Société; Institute for Biodiversity; Intellectual Property Owners Association; Inter Mountain Peoples Education and Culture in Thailand Association; International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests; International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests Surulere Lagos; International Centre of Insect Physiology and Ecology; International Chamber of Commerce; International Development Research Centre; International Federation of Pharmaceutical Manufacturers and Associations; International Institute for Sustainable Development; International Research Institute for Sustainability; International Seed Federation; Irish Centre for Human Rights/National University of

Ireland; IUCN Environmental Law Centre; IUCN - The World Conservation Union; J. Craig Venter Institute; Kummara Association; MISEREOR; National Aboriginal Health Organization; Native Women's Association of Canada; Natural Justice (Lawyers for Communities and the Environment); Nepal Indigenous Nationalities Preservation Association; Netherlands Center for Indigenous Peoples; New Partnership for Africa's Development; New South Wales Aboriginal Land Council; Organisation Internationale de la Francophonie; Organizacion Dad Nakue Dupbir; Pacific Indigenous Peoples Environment Coalition; Research and Action in Natural Administration; Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON); Saami Council; Safari Club International Foundation; Sierra Club of Canada; Tebtebba Foundation; The Eastern Door; The Fridtjof Nansen Institute; The Institute of Cultural Affairs; Third World Network; Tinhinan; Tulalip Tribes; UNI PROBA; United Confederation of Taino People; Universidade de Brasilia; Université de Sherbrooke; Université de Sherbrooke/CBD NGO Alliance; University of Ibadan; University of Malaya; West Africa Coalition for Indigenous Peoples' Rights (WACIPR); WWF International (Global Environmental Conservation Organisation).

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. Inauguraron la reunión a las 10 a.m. del lunes, 8 de octubre de 2007, el Sr. Fernando Casas y el Sr. Tim Hodges, copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios. El Sr. Hodges trajo a la memoria la decisión VIII/4 A de la Conferencia de las Partes, indicando que su mandato debería seguirse literalmente, al mismo tiempo que se tomaba nota de otras decisiones de la Conferencia de las Partes. La Mesa se esforzaría al máximo en respetar las opiniones de todas las delegaciones y en procurar incluirlas tanto como sea posible al enfrentarse a los importantes retos de satisfacer la meta 2010 para la diversidad biológica. El Sr. Casas señaló a la atención de los delegados que el Grupo de trabajo había recibido instrucciones de completar su labor en la fecha más temprana posible antes de la celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, y que quedaban menos de 10 días laborables para lograr resultados significativos antes de la novena reunión. Acogía con beneplácito todos los aportes positivos dirigidos a ese fin.

6. Tuvieron alocuciones inaugurales el Sr. Ahmed Djoghlaf, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el Sr. Pythoud (Suiza), Presidente de la Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

7. El Sr. Djoghlaf dijo que era muy apropiado que la inauguración de la quinta reunión del Grupo de trabajo coincidiera con el Día de acción de gracias de Canadá, fiesta que nos recuerda los beneficios que la diversidad biológica de la naturaleza otorga a la humanidad año tras año. Que la diversidad estaba siendo seriamente amenazada había sido destacado en la reciente reunión cumbre de la Asamblea General de las Naciones Unidas consagrada a los retos del cambio climático. La crisis de la diversidad biológica ofrecía una oportunidad única de abrazar la genuina causa moral, espiritual, económica y cultural de proteger la vida sobre la Tierra, en base a valores compartidos, objetivos comunes y compartición de los beneficios. Sin embargo, transcurridos ya 15 años después de que se abriera a la firma el Convenio sobre la Diversidad Biológica, apenas se han logrado avances en cuanto a negociar un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios.

8. Rindió homenaje a los copresidentes por sus incansables esfuerzos durante amplias consultas en el período entre sesiones. Manifestó su agradecimiento a Canadá, a la Comisión Europea, Alemania, España, Finlandia, Irlanda, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza por su apoyo financiero. Dio las gracias a Alemania, Países Bajos, al gobierno de Quebec, la Unión Africana y a la Agence Intergouvernementale de la Francophonie por la convocatoria de un taller de capacitación sobre acceso y participación en los beneficios para los países de África.

9. Concluir con éxito las negociaciones acerca de uno de los tres objetivos fundamentales del Convenio sería un instrumento poderoso para el fomento del desarrollo sostenible, enviando al mundo un mensaje político vigoroso y contribuyendo a la realización de la prosperidad compartida en el planeta y a la seguridad de sus pueblos. Exhortó a los delegados a llegar a la altura del reto de sus responsabilidades. Un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios pudiera ser el fundamento de una

asociación justa y equitativa entre los proveedores y usuarios de la cornucopia de la naturaleza hoy y en el futuro.

10. El Sr. Hodges, Copresidente del Grupo de trabajo, aprovechó esta oportunidad para dar las gracias al Secretario Ejecutivo y a su equipo por los incansables esfuerzos desplegados desde la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes para prestar asistencia a los Copresidentes en el cumplimiento de su mandato durante el período entre sesiones. Los recursos extra presupuestarios recaudados por el Secretario Ejecutivo habían ayudado considerablemente a los Copresidentes en la realización de consultas oficiosas intensivas y para reunirse con socios y organismos hermanos. A este respecto manifestó también su agradecimiento a los donantes por su generosidad y apoyo. Invitó a los participantes a ofrecer a la Secretaría una ronda de aplausos.

11. El Sr. Pythoud (Suiza) presentó un breve informe acerca de la Conferencia sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se celebró en septiembre de 2007 en Interlaken, Suiza. La Conferencia, a la que asistieron delegaciones de 109 países y de 42 organizaciones, había lanzado la primera evaluación autoritativa de la diversidad zoológica mundial, con el título de Estado de los recursos zoogenéticos del mundo para la alimentación y la agricultura, la cual había creado una mejor comprensión de la importancia de los recursos zoogenéticos para la seguridad alimentaria y de la índole de las amenazas a esos recursos.

12. El logro principal de la Conferencia había sido la adopción del Plan de acción mundial para los recursos zoogenéticos, el cual constituiría un marco para prestar apoyo y aumentar la eficacia general de los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales dirigidos a la utilización sostenible, al desarrollo y a la conservación de los recursos zoogenéticos. La Conferencia había adoptado además la Declaración de Interlaken sobre recursos zoogenéticos, mediante la cual los gobiernos reiteraron sus responsabilidades comunes y particulares para la conservación, utilización sostenible y desarrollo de recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura. Instó a la pronta acción por conducto de la aplicación del Plan de acción mundial para conservar las razas animales en peligro, por razón del ritmo alarmante de erosión de los recursos zoogenéticos. Los gobiernos deben ahora demostrar su voluntad política continua y movilizar los considerables recursos necesarios para llevarlo con éxito a su fin.

13. El representante de Camerún presentó al Museo de la Naturaleza y de la Cultura del Convenio sobre la Diversidad Biológica una escultura de madera tallada que representaba la diversidad biológica y cultural de Camerún y el compromiso de su gobierno en pro de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

14. El Secretario Ejecutivo agradeció al representante de Camerún el donativo y recordó también con agradecimiento el donativo reciente de India presentado para el Museo de un par de vasijas en forma de pavo real.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Funcionarios

15. En consonancia con la práctica establecida, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuó de Mesa de la reunión. Según lo convenido por la Conferencia de las Partes en su octava reunión., el Sr. Fernando Casas y el Sr. Timothy Hodges actuaron de copresidentes del Grupo de trabajo.

16. A propuesta de la Mesa, la Sra. Mary Fosi Mbantenkhu (Camerún) actuó de Relatora.

2.2. Adopción del programa

17. En la primera sesión de la reunión, el 8 de octubre de 2007, el Grupo de trabajo adoptó el siguiente programa que se basaba en el programa provisional (UNEP/CBD/WG/ABS/5/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios:

/...

- 3.1. Participación justa y equitativa en los beneficios;
 - 3.2. Acceso a los recursos genéticos;
 - 3.3. Cumplimiento:
 - a) Medidas en apoyo del cumplimiento con el consentimiento fundamentado previo y en los términos mutuamente acordados;
 - b) Certificado internacionalmente reconocido de origen/fuente/procedencia legal;
 - c) Supervisión, observancia y resolución de controversias;
 - 3.4. Conocimientos tradicionales y recursos genéticos;
 - 3.5. Creación de capacidad.
4. Plan Estratégico: Evaluación del progreso logrado en el futuro -- Necesidad y opciones posibles de indicadores de acceso a los recursos genéticos y en particular para la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.
 5. Otros asuntos.
 6. Adopción del informe.
 7. Clausura de la reunión.

2.3. Organización de las actividades

18. En la primera sesión de la reunión, el 8 de octubre de 2007, el Grupo de trabajo adoptó la organización de las actividades propuesta en el Anexo II del programa provisional anotado (UNEP/CBD/WG-ABS/5/1/Add.1/Rev.1). Respondiendo a una pregunta del representante de Argentina, el Sr. Tim Hodges (Canadá), Copresidente del Grupo de trabajo dijo que los copresidentes tratarían de incluir en la medida de lo posible todas las opiniones, teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, el reglamento y la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes. En respuesta a una solicitud de aclaración del representante de Australia respecto a los resultados previstos de la reunión, el Copresidente recordó al Grupo de trabajo que la quinta y sexta reuniones habrían de considerarse como un sola período de sesiones. Aunque se presentaría un informe oficial de la presente reunión, también se prepararía un informe refundido al concluirse la sexta reunión del grupo de trabajo en el que también se tendrían en cuenta los resultados de la presente reunión.

19. En su quinta sesión, el 10 de octubre de 2007, el Sr. Casas, Copresidente del Grupo de trabajo, dijo que los copresidentes prepararían una nota de estudio que se hiciera eco del trabajo en curso, incluida una evaluación de las opciones concurrentes y divergentes propuestas respecto al acceso y a la participación en los beneficios y acerca de mejorar la conexión entre esas opciones para someterlas a la consideración del Grupo de trabajo.

20. En la décima sesión de la reunión, el 12 de octubre de 2007, la representante de Portugal, hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros declaró que, al ser consideradas la quinta y sexta reuniones del Grupo de trabajo como un sólo periodo de sesiones, se deducía que todos los documentos que habían sido preparados para la quinta reunión estarían también disponibles como documentos para la sexta reunión.

2.4. Declaraciones y comentarios generales

21. En la primera sesión de la reunión, el 8 de octubre de 2007, formularon declaraciones representantes de grupos regionales, gobiernos, organizaciones gubernamentales, industria y comunidades indígenas y locales.

22. La representante de Portugal, hablando en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, dio las gracias a la Mesa, a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, al

/...

Secretario Ejecutivo y a todas las Partes por sus aportes a la labor preparatoria. Reiteró el compromiso de la Unión Europea de completar la elaboración y negociación de un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y de participación en los beneficios. Indicó que para que eso pudiera convertirse en realidad, la quinta y sexta reuniones del grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios tendría que llegar a una importante convergencia de opiniones sobre algunos de los conceptos y cuestiones fundamentales que estaban en la base de estas complejas negociaciones. Manifestó que la Unión Europea había trabajado vigorosamente desde la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes para elaborar más a fondo su propia comprensión de los conceptos y cuestiones fundamentales y que en base a esa labor de la Unión Europea se habían presentado varias ponencias de fondo en las que se indicaban sus opiniones acerca de la forma de avanzar en las negociaciones.

23. El representante de Namibia, (hablando en nombre del grupo de África), dijo que este grupo estaba plenamente comprometido tanto al proceso de negociar un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y de participación en los beneficios como a hacer realidad el mandato encomendado al Grupo de trabajo por la octava reunión de la Conferencia de las Partes. África reconocía con firmeza y tenía la convicción de que el acceso y la participación en los beneficios de los recursos genéticos tenían el potencial de generar beneficios económicos y sociales significativos para todos los socios, especialmente en los países en desarrollo, si estuvieran adecuadamente controlados. Debe llegarse a un equilibrio entre la oferta de incentivos a grupos interesados para utilizar los recursos genéticos y al mismo tiempo elevar al máximo los beneficios para los países de origen y particularmente para las comunidades indígenas y locales que han conservado y mantenido estos recursos genéticos por generaciones. Los participantes tenían que examinar nuevamente sus posturas y tenían que preguntarse si todavía continuaban siendo útiles frente a la realidad actual pues existía ahora la necesidad de considerar a la humanidad en su totalidad, para concentrarse en la comunidad de seres humanos, y para sobreponerse a los intereses particulares. Dio además las gracias a la Iniciativa de desarrollo de capacidad para acceso y participación en los beneficios de Holanda-Alemania para países de África prestando asistencia a los países de África en cuanto a satisfacer y elaborar sus opiniones e inquietudes en la cuestión del acceso y la participación en los beneficios.

24. El representante de Argentina dijo que su país ya estaba preparado para colaborar con los demás participantes y manifestó la esperanza de que los copresidentes se asegurarían de que las deliberaciones mantenidas durante la reunión discurrieran sin excluir a nada ni a nadie y de modo transparente.

25. La representante de los Estados federados de Micronesia hablando en nombre de los Países insulares del Pacífico (pequeños Estados insulares en desarrollo) dijo que en lo que atañe al régimen de acceso y participación en los beneficios, el ámbito de esa participación en los beneficios debería ser amplio e incluir derivados y productos de los recursos genéticos así como usos comerciales y no comerciales. En el régimen debería también incluirse una amplia gama de formas monetarias y no monetarias de beneficios, incluidos pagos de regalías, transferencia de tecnología, creación de capacidad y participación en el desarrollo de productos, lo cual debería también garantizar que los pueblos indígenas y las comunidades locales estén incluidos como partes primarias en los arreglos de participación en los beneficios, especialmente cuando se estaba teniendo acceso a los recursos genéticos en tierras de pueblos indígenas. Los Países insulares del Pacífico (pequeños Estados insulares en desarrollo) prestaban su apoyo a los derechos relacionados con el acceso y la participación en los beneficios de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales y reconocían las normas establecidas por la adopción en la Asamblea General de Naciones Unidas de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Destacó que cualquier régimen internacional debería respetar las leyes nacionales en las que se reconocían los derechos consuetudinarios a la tierra y que también era preciso incluir medidas para asegurar el cumplimiento de las disposiciones en materia de consentimiento fundamentado previo y de condiciones previamente acordadas del Artículo 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La cuestión de los recursos genéticos marinos tenía también que recibir una atención especial y por separado y si no fuera posible determinar el país de origen de los recursos genéticos, el país proveedor y el usuario deberían estar en condiciones de certificar que habían actuado de buena fe al tratar de determinar el país

de origen. También sería necesario incluir en tal régimen medidas que prestaran apoyo a la creación de capacidad de forma que pudieran ser aplicadas eficazmente y oportunamente a los niveles nacional, regional e internacional.

26. El representante de Suiza secundó el enfoque adoptado por los copresidentes y dijo que su país continuaría trabajando hacia un compromiso equilibrado. Con ese fin era imprescindible trabajar de modo pragmático, basándose en los actuales instrumentos, acerca de aquellas necesidades no cubiertas a nivel internacional. Se seguía de ello, por consiguiente, que en las actuales deliberaciones debería considerarse la elaboración de medidas mínimas internacionales bien enfocadas y que pudieran aplicarse con flexibilidad a una diversidad de sectores y recursos distintos. El informe del Grupo de expertos que se había reunido en Lima para estudiar las opciones de un certificado internacional de origen (UNDP/CBD/WG-ABS/5/7) había proporcionado varios datos de entrada interesantes que merecían una cuidadosa consideración. En relación con las posibilidades de tal mecanismo era importante considerar sin prejuicios la índole y el desarrollo de tal certificado. También era importante que las organizaciones internacionales competentes adoptaran medidas específicas para garantizar el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios. Recordó la propuesta de Suiza de integrar una declaración relativa a la fuente de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales a la solicitud de patentes, presentada en relación con el Tratado sobre cooperación en materia de patentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. La búsqueda del consenso respecto a un certificado internacional y una declaración de la fuente presentada durante el proceso de solicitud de patentes eran cuestiones de prioridad para un régimen internacional. Se requería trabajar también en relación con varias cuestiones intersectoriales, tales como la creación de capacidad. Además en el régimen internacional deberían tenerse debidamente en cuenta los principales instrumentos internacionales vigentes de pertinencia, que son el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y las Directrices de Bonn.

27. El representante del Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad señaló que la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas afirmaba la existencia de normas universales de derechos humanos para la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. El Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad afirmaba que tales derechos eran un fundamento necesario sobre el que deberían construirse todas las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los recursos genéticos y a los correspondientes conocimientos tradicionales. La aplicación de cualquier decisión en el marco del Convenio debería estar en consonancia con esas reglas del derecho internacional y cualquier régimen posible tendría que garantizar el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos a tierras, territorios, recursos e identidad. Afirmó además que los pueblos indígenas eran los propietarios de sus recursos genéticos y conocimientos asociados y éstos no estaban subordinados a la legislación nacional y que los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos estaban íntimamente relacionados entre sí y no podían separarse; sin el reconocimiento de los derechos indígenas no podía haber ninguna clase de acceso a esos recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

28. El representante de Australia acogió con beneplácito la labor de los copresidentes y elogió su disponibilidad para consultas así como su compromiso de apertura, transparencia y posibilidad de predecir. Australia apreciaba que los copresidentes hubieran diseñado un programa para facilitar el diálogo estructurado sobre las cuestiones principales a las que se enfrentaba el Grupo de trabajo. Australia prestaba su apoyo al programa, incluso su foco en cuestiones de importancia en torno al régimen internacional pero deseaba señalar que el Grupo de trabajo tenía varios otros mandatos además de los impartidos por la Conferencia de las Partes y éstos continuaban siendo válidos. Dijo que en el futuro habrían de volverse a considerar esas cuestiones. Manifestó que Australia continuaba adhiriéndose a la declaración interpretativa presentada en la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible de que el párrafo 44(o) del Plan de aplicación de la Cumbre era una invitación a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a considerar la forma de fomentar y salvaguardar las conclusiones de su decisión VI/24. Australia continuaría enfocando la cuestión, preguntándose lo que los Estados pudieran colectivamente hacer por conducto del proceso para prestar mejor apoyo a la aplicación

nacional del Convenio, lo cual era la cuestión principal con la que se enfrentaba el Grupo de trabajo. Se requería un debate concreto y práctico de las inquietudes de las Partes y de las posibles medidas que pudieran prestarles asistencia. En opinión de Australia, la finalidad del Grupo de trabajo debería ser la de que la novena reunión de la Conferencia de las Partes llegara a un acuerdo sobre las medidas que pudieran adoptarse colectivamente para mejorar el apoyo a la aplicación nacional. Sería seguidamente necesario trabajar rápidamente acerca de esas medidas para que pudieran ser adoptadas por la Conferencia de las Partes en su décima reunión. Era por lo tanto preciso avanzar paso a paso para asegurar que se edificaba un consenso genuino. Australia había atentamente examinado cada aspecto de su postura después de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en Curitiba y tenía algunas ideas nuevas y alguna mayor flexibilidad. Australia estaba particularmente interesada en escuchar, en términos prácticos y concretos, los problemas que otros estaban experimentando en sus esfuerzos de aplicación así como sus ideas para encararse a los mismos.

29. La representante de Colombia, hablando en nombre del grupo de América Latina y el Caribe, acogió con beneplácito el enfoque de los copresidentes y dijo que el anexo a la decisión VIII/4 A de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/WG-ABS/5/2), debería constituir la base de las negociaciones en la presente reunión. Dio las gracias a los donantes que habían contribuido a la participación de representantes de países en desarrollo y a quienes habían facilitado la labor de los copresidentes. Indicó que ese apoyo no había sido suficiente para facilitar la participación de representantes del grupo de América Latina y el Caribe. Muchos se habían esforzado grandemente para asistir pero no era claro que estuvieran en condiciones de asistir a la sexta reunión del Grupo de trabajo en Ginebra en enero sin un apoyo mayor de los países donantes.

30. El representante de Ecuador informó acerca de la Reunión del Grupo de Trabajo de Acceso a los Recursos Genéticos del Foro de Ministros de Medio ambiente de América latina y el Caribe que se había celebrado en Paipa, Colombia en septiembre de 2007, durante la cual se habían analizado las propuestas para la quinta y sexta reuniones del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios. Secundó también la declaración de Colombia sobre la necesidad de más recursos para facilitar la participación en las reuniones. Afirmó que la participación actual de miembros del grupo de América Latina y el Caribe se debía principalmente a los esfuerzos de esos países y que era necesario recuperar ese equilibrio.

31. Una representante, hablando en nombre de varias organizaciones no gubernamentales (the African Center for Biosafety, the Berne Declaration, the Church Development Service, Ecoropa, the Edmonds Institute, the Forum on Environment & Development, the Global Forest Coalition, the Global Justice Ecology Project, Misereor, the Research & Action in Natural Wealth Administration, Sobre Vivencia, the Third World network y the Worldwide Fund for Nature) dijo que los documentos preparados para la presente reunión demostraban que la reglamentación y prácticas vigentes no habían sido capaces de detener la piratería biológica y que los países usuarios habían fracasado en aplicar las disposiciones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se requería un régimen internacional para el logro de varios objetivos distintos. Acogió con beneplácito el informe del Grupo de expertos técnicos sobre un certificado reconocido internacionalmente de origen y dijo que el certificado de cumplimiento aseguraría la transparencia respecto al origen de los recursos genéticos, de los conocimientos tradicionales y las restricciones negociadas para su utilización. No obstante, tal certificado solamente sería eficaz si fuera obligatorio. Manifestó también que la deuda ecológica principalmente de países industrializados había de ser reconocida y que para compensar tal deuda, los países industrializados tenían que ofrecer financiación suficiente y otra clase de apoyo para que los países en desarrollo pudieran conservar y utilizar de modo sostenible su diversidad biológica.

32. La representante de la UICN-Unión Mundial para la Naturaleza dijo que el desarrollo de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios que fuera funcional y efectivo requería la evaluación atenta de las políticas vigentes, así como de la función que desempeñaban los instrumentos internacionales vinculantes y no vinculantes, tales como el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos y las directrices de Bonn. Acogió con beneplácito los documentos preparados por la Secretaría para la presente reunión y dijo que constituían fuentes útiles de información. Reconoció

también la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios así como la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j), y acogió también con beneplácito el primer proyecto de elementos posibles de un régimen internacional. Afirmó que el Grupo de trabajo, en base al análisis de lagunas emprendido por el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-ABS/5/3) tendría que definir más a fondo las esferas y cuestiones que requerían una intervención internacional y considerar esferas o cuestiones posibles que pudieran beneficiarse de las obligaciones internacionalmente convenidas. Deberían identificarse las sinergias entre los elementos de un régimen internacional y otros acuerdos internacionales. Existía la necesidad de mecanismos específicos de comunicaciones para divulgar la información relativa al acceso y a la participación en los beneficios así como la necesidad de definir más a fondo los conceptos clave tales como recursos genéticos y productos derivados y debería aclararse el significado de acceso a los recursos genéticos. Las mujeres tenían que estar representadas en los debates y las cuestiones de participación de ambos sexos tenían que integrarse plenamente al régimen internacional en el que habrían de cumplirse los compromisos internacionalmente convenidos y nacionales sobre igualdad de géneros y derechos humanos.

33. La representante de Indigenous Women's Biodiversity Network acogió con beneplácito la adopción de la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas y sus principios fundamentales, la cual establecía las normas mínimas para la supervivencia, dignidad y bienestar de las comunidades indígenas. Afirmó que las mujeres indígenas eran titulares y transmisoras de los conocimientos tradicionales de una a otra generación y pidió que se respetaran y protegieran los conocimientos tradicionales así como la participación plena y activa en los procesos que afectaban a sus derechos. Los conocimientos tradicionales eran sagrados, indivisibles e inalienables y eran parte integral de la educación y bienestar de las familias y comunidades indígenas. Pidió al grupo de trabajo que considerara las disposiciones establecidas en el Artículo 31 de la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas y afirmó que si no se reconocían sus derechos, especialmente el derecho de consentimiento previo, libre y fundamentado, no podía haber ningún acceso a esos conocimientos tradicionales.

34. El representante de la Secretaría de la Comisión sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presentó una breve reseña de la labor reciente de la Comisión. Recordó a la reunión que en su décima reunión ordinaria, en septiembre de 2005, la Comisión había recomendado que la FAO y la Comisión contribuyeran a profundizar en el trabajo sobre acceso y participación en los beneficios, con miras a asegurar que se avanzaba en una dirección favorable a las necesidades especiales del sector agrícola, en lo que atañe a todos los componentes de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura y que en su undécima reunión ordinaria la Comisión había adoptado su programa de trabajo plurianual renovable por diez años. Al adoptar su programa de trabajo plurianual, la Comisión estaba de acuerdo en la importancia de considerar el acceso y la participación en los beneficios, en relación con todos los componentes de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura y había decidido que el trabajo en esa esfera debería ser una temprana tarea dentro de ese programa de trabajo. La Comisión consideraría por lo tanto el desarrollo de políticas y arreglos para acceso y participación en los beneficios respecto a recursos genéticos para la alimentación y la agricultura como tema prioritario de su programa de trabajo anual en su duodécima reunión ordinaria en 2009. Al considerar esas políticas y arreglos, la Comisión tendría que tener en cuenta, entre otras cosas, aquellas características distintivas de la diversidad biológica agrícola que la Conferencia de las Partes había identificado en la decisión V/5. La seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural eran los objetivos predominantes para la elaboración de políticas internacionales efectivas en materia de recursos genéticos agrícolas, y la Comisión continuaría persiguiendo esas prioridades en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

35. El Sr. Shakeel Bhatti, Secretario Ejecutivo del Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura recordó que el Tratado internacional, junto al Convenio sobre la Diversidad Biológica, era el único instrumento internacional vinculante para reglamentar el acceso y la

participación en los beneficios de los recursos fitogenéticos. En el Tratado se establecía un Sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios que se extendía a los 64 cultivos más importantes para la seguridad alimentaria mundial. Durante los siete primeros meses de su funcionamiento, se habían realizado más de 90 000 transferencias de material genético en el marco del Acuerdo de transferencia de material estándar (SMTA) adoptado en prosecución del Tratado. Entre 89 000 transferencias notificadas solamente se habían rechazado los árboles en el SMTA. En el campo de los recursos fitogenéticos agrícolas, el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura estaba pasando de la teoría a la práctica en la esfera de acceso y participación en los beneficios y el Sr. Bhatti se ofreció a compartir esa experiencia práctica, y las lecciones técnicas aprendidas, con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el marco del SMTA, el receptor de recursos fitogenéticos del Sistema multilateral del Tratado tenía que contribuir con un porcentaje fijo de las ventas en bruto de un producto comercial a un fondo fiduciario internacional para participación en los beneficios. Por conducto de la estrategia de financiación del Tratado se beneficiarían eventualmente los agricultores y los programas prioritarios agrícolas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. Afirmó además que se estaban estableciendo sistemas y plataformas operativas para gestionar la puesta en marcha del Sistema multilateral en las jurisdicciones de 114 Partes Contratantes y que uno de los temas principales del programa de la segunda reunión del Órgano rector del Tratado sería la negociación de un Protocolo de cumplimiento. Señaló con satisfacción que el Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, asistiría a la reunión y esperaba con confianza colaborar estrechamente con el mismo.

36. El representante de la Cámara de Comercio Internacional dijo que la diversa experiencia de la industria pudiera contribuir al éxito de los debates sobre acceso y participación en los beneficios. La voz de la industria pudiera ser particularmente valiosa en cuanto a desarrollar marcos normativos claros y estables, aclarar el valor comercial y social de los recursos genéticos, promover la cooperación mutua y mejorar la adopción de decisiones con las comunidades locales e indígenas y despertar la conciencia de los consumidores respecto al acceso y participación en los beneficios. Dijo que las Directrices de Bonn continuaban siendo una carta de ruta excelente para el desarrollo de regímenes nacionales de acceso y participación en los beneficios y que la relación mutua entre regímenes nacionales debería constituir el foco principal en el debate continuado de un régimen internacional.

37. En una declaración presentada por escrito, la American BioIndustry Alliance señaló que en preparación de la reunión del Grupo de trabajo, sus miembros habían llegado a un consenso acerca de los principios para negociar el acceso y la participación en los beneficios, incluidas esferas comunes con las Partes e interesados directos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y esferas de continuas dificultades, tales como las de la divulgación en las patentes. Los miembros de la American BioIndustry Alliance esperaban desempeñar una función constructiva en cuanto a señalar esferas en las que pudieran dar pasos prácticos todos los interesados directos en mejorar los sistemas de acceso y participación en los beneficios, en particular los beneficios de vanguardia, provenientes de la comercialización de los recursos genéticos y, por conducto de ese proceso, de los conocimientos tradicionales afines, comercialmente valiosos.

TEMA 3. RÉGIMEN INTERNACIONAL SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

38. El Grupo de trabajo especial de composición abierta consideró el tema 3 del programa en la primera sesión de la reunión, el 8 de octubre de 2007.

39. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tenía ante sí el anexo a la decisión VIII/4 A de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/WG-ABS/5/2), una nota del Secretario Ejecutivo sobre el análisis de lagunas en los actuales instrumentos nacionales, regionales e internacionales, jurídicos y de otra clase, relativos al acceso y participación en los beneficios (UNEP/CBD/WG-ABS/5/3), una reseña de acontecimientos recientes a los niveles nacional y regional en relación con el acceso y la participación en los beneficios (UNEP/CBD/WG-ABS/5/4), una reseña de acontecimientos recientes a nivel internacional en relación con el acceso y la participación en los beneficios (UNEP/CBD/WG-ABS/5/4/Add.1), el

/...

Informe sobre el estado jurídico de los recursos genéticos en las leyes nacionales, incluidas las leyes sobre la propiedad, de ser aplicables en determinados países (UNEP/CBD/WG-ABS/5/5), y el Informe del grupo de expertos técnicos sobre un certificado reconocido internacionalmente de origen/fuente/procedencia legal (UNEP/CBD/WG-ABS/5/7).

40. Tenía también ante sí, como documentos de información una compilación de presentaciones proporcionadas por las Partes y otras organizaciones pertinentes sobre cuestiones de importancia para el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/1), una compilación de presentaciones de las Partes sobre experiencias en el desarrollo y aplicación del Artículo 15 del Convenio a nivel nacional y medidas adoptadas para prestar apoyo al cumplimiento con el consentimiento fundamentado previo y en términos mutuamente acordados (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/2), un estudio analítico sobre remedios administrativos y judiciales disponibles en los países con usuarios bajo su jurisdicción y en acuerdos internacionales (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/3), un documento presentado por la Cámara Internacional de Comercio sobre cuestiones por considerar relativas a un certificado reconocido internacionalmente de origen/fuente/procedencia legal (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/4), una nota para el debate presentada por el gobierno del Japón sobre un certificado reconocido internacionalmente de origen/fuente/procedencia legal (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/4/Add.1), un documento presentado por ICIPI-African Insect Science for Food and Health sobre acceso a agentes de control biológico de lucha contra especies exóticas invasoras y reglamentación sobre acceso y participación en los beneficios (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/5), un documento presentado por ERSC Centre for Economic and Social Aspects of Genomics (CESAGen), Lancaster University, Reino Unido, sobre diversidad biológica y el sistema de patentes: hacía indicadores internacionales (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/6), dos presentaciones del gobierno de Alemania: el informe del taller sobre “certificado de origen/fuente/procedencia legal” en el debate sobre acceso y participación en los beneficios de África (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/7) y el informe del primer taller para desarrollo de la capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios en África (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/8). Tenía también ante sí el informe de la Consulta internacional a comunidades indígenas y locales sobre acceso y participación de los beneficios y sobre el desarrollo de un régimen internacional (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/9).

3.1 Participación justa y equitativa en los beneficios

41. El Grupo de trabajo especial de composición abierta consideró el tema 3.1 del programa en la segunda sesión de la reunión, el 8 de octubre de 2007.

42. Al presentar el tema del programa, el Sr. Casas, Copresidente, dijo que las intervenciones deberían exclusivamente referirse a la cuestión de participación en los beneficios y que deberían proponerse opciones específicas basadas en los elementos transmitidos por la Conferencia de las Partes en el anexo a la decisión VIII/4 A (UNEP/CBD/WG-ABS/5/2) y en los datos de entrada que figuraban en diversos documentos de la Conferencia sobre el tema. El Sr. Hodges, Copresidente, pidió seguidamente que las delegaciones que habían preparado declaraciones generales por escrito pero que no las hubieran entregado en la reunión de la mañana deberían poner los textos a disposición de la Secretaría. En el informe de la reunión se haría constar que así lo habían hecho.

43. Formularon declaraciones, incluidas algunas propuestas, los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Filipinas, Malasia (en nombre de los Países megadiversos de pareceres afines), México, Namibia (en nombre del grupo de África), Noruega, Nueva Zelandia, Perú, Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros), Suiza, y Tailandia.

44. Formuló también una declaración el representante del Cónclave de los Pueblos Indígenas del Ártico.

45. Formuló también una declaración el representante de American BioIndustry Alliance.

46. Varios representantes manifestaron además su agradecimiento por la labor del Secretario Ejecutivo y de la Secretaría en la preparación de la reunión y por recordar a los participantes que quedaba poco tiempo para cumplir con el mandato que les había sido encomendado.

47. En la tercera sesión de la reunión, el 9 de octubre de 2007, el Grupo de trabajo especial de composición abierta continuó el debate sobre el tema 3.1 del programa.

48. El Sr. Casas, Copresidente, sugirió que los delegados deberían esforzarse por enfocar cada tema por separado, presentando una breve introducción y seguidamente propuestas concretas y concisas. Todos deberían esforzarse al máximo en llegar a una convergencia de opiniones y a edificar sobre el progreso ya logrado. Señaló que debería corregirse la numeración de los párrafos en el documento UNEP/CBD/WG-ABS/5/2 para que estuvieran en consonancia con la redacción original del texto adoptado por la Conferencia de las Partes.

49. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Australia, Chile, China, Filipinas, Granada, Japón, Malasia, Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros), República de Corea y Uganda.

50. Formularon también declaraciones, incluidas propuestas, los representantes del Cónclave de los Pueblos Indígenas de América Latina, Cónclave de los Pueblos Indígenas del Pacífico y Cónclave de los Pueblos Indígenas de África.

3.2 Acceso a los recursos genéticos

51. El Grupo de trabajo especial de composición abierta consideró el tema 3.2 del programa en la tercera sesión de la reunión, el 9 de octubre de 2007.

52. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Granada, Haití, Malasia (en nombre de los Países megadiversos de pareceres afines) México, Namibia (en nombre del grupo de África), Perú, Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros), Santa Lucía, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Uganda y República Unida de Tanzania.

53. Formularon también declaraciones, incluidas propuestas, los representantes del Cónclave de los Pueblos Indígenas del Ártico (secundados por los Cónclaves de los Pueblos Indígenas de África, Asia, América Latina, Norteamérica, Pacífico y Rusia), Cónclave de los Pueblos Indígenas de Asia, International Forum of Local Communities, y Cónclaves de los Pueblos Indígenas del Pacífico y Rusia.

54. Formularon también declaraciones, incluidas propuestas, los representantes del International Centre of Insect Physiology and Ecology (ICIPE) y Third World Network.

55. Formuló también una declaración el representante de la Intellectual Property Owners Association.

56. En la cuarta sesión de la reunión, el 9 de octubre de 2007, el Grupo de trabajo especial de composición abierta continuó el debate sobre el tema 3.2 del programa.

57. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, Australia, y Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros).

58. Formuló también una declaración el representante de International Federation of Pharmaceutical Manufacturers and Associations.

3.3 Cumplimiento

59. El Grupo de trabajo especial de composición abierta consideró el tema 3.3 del programa en la cuarta sesión de la reunión, el 9 de octubre de 2007. El Sr. Fernando Casas, Copresidente del Grupo de trabajo recordó a los reunión que el tema 3.3 estaba subdividido en tres partes: a) Medidas en apoyo del cumplimiento del consentimiento fundamentado previo y de las condiciones mutuamente acordadas; b) Certificado reconocido internacionalmente de origen/fuente/procedencia legal; y c) Vigilancia, observancia y solución de controversias.

A. *Medidas en apoyo del cumplimiento del consentimiento fundamentado previo y de las condiciones mutuamente acordadas*

60. El Grupo de trabajo consideró el tema 3.3 a) del programa en la cuarta sesión de la reunión, el 9 de octubre de 2007. El Sr. Fernando Casas, Copresidente del Grupo de trabajo invitó a los representantes a presentar en breves declaraciones introductorias para explicar el motivo de sus intervenciones así como propuestas específicas sobre medidas en apoyo del cumplimiento con el consentimiento fundamentado previo y en condiciones mutuamente acordadas. Pidió también que se presentaran directamente a los copresidentes propuestas específicas sobre la redacción.

61. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Estados Unidos de América, Haití, India, Japón, Malasia (en nombre de los Países megadiversos de pareceres afines), México, Namibia (en nombre del grupo de África), Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Perú, Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros) y Tailandia.

62. Formuló también una declaración el representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

63. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes del Cónclave de los Pueblos Indígenas de América Latina, Cónclave de los Pueblos Indígenas de Norteamérica (secundados por el Cónclave de los Pueblos Indígenas del Ártico) y Cónclave de los Pueblos Indígenas del Pacífico.

64. Formuló también una declaración el representante de la American BioIndustry Alliance.

B. *Certificado reconocido internacionalmente de origen/fuente/procedencia legal*

65. El Grupo de trabajo consideró el tema 3.3 b) del programa en la cuarta sesión de la reunión, el 9 de octubre de 2007. El Sr. Fernando Casas, Copresidente del Grupo de trabajo recordó a la reunión que al considerar este tema del programa el Grupo de trabajo tenía ante sí tanto el anexo a la decisión VIII/4 A de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/WG-ABS/5/2) como el informe del Grupo de expertos técnicos sobre un certificado reconocido internacionalmente de origen/fuente/procedencia legal (UNEP/CBD/WG-ABS/5/7).

66. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Namibia (en nombre del grupo de África), Suiza y Uganda.

67. El Grupo de trabajo continuó el debate del tema 3.3 b) del programa en la quinta sesión de la reunión, el 10 de octubre de 2007.

68. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Burkina Faso (en nombre del grupo de África), Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Filipinas, Japón, Malasia (en nombre de los Países megadiversos de pareceres afines), México, Perú, Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros), Senegal, Tailandia y Ucrania.

69. Formularon también declaraciones, incluidas propuestas, los representantes del Grupo consultivo sobre investigación agrícola internacional (CGIAR) y de la UICN-Unión Mundial para la Naturaleza.

70. Formularon también declaraciones, incluidas propuestas, los representantes del Cónclave de los Pueblos Indígenas de Asia (secundado por los Cónclaves de los Pueblos Indígenas de África, Ártico, Pacífico, Norteamérica y Rusia), el Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad, el Cónclave de los Pueblos Indígenas de Norteamérica, y el Cónclave de los Pueblos Indígenas del Pacífico.

71. Formularon también declaraciones los representantes de American BioIndustry Alliance y de la Cámara de Comercio Internacional.

72. El representante de American BioIndustry Alliance deseaba que se hiciera constar en el informe que los miembros de la American BioIndustry Alliance no prestaban su apoyo al desarrollo de un sistema

de certificados que sería un trámite adicional como condición para el otorgamiento de patentes a inventos de la biotecnología.

C. Vigilancia, observancia y solución de controversias

73. El Grupo de trabajo consideró el tema 3.3 c) del programa en la quinta sesión de la reunión, el 10 de octubre de 2007.

74. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, México, Namibia (en nombre del grupo de África), Nueva Zelanda, Perú, Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros), Tailandia y Tuvalu (en nombre de los Países insulares del Pacífico) (pequeños Estados insulares en desarrollo).

75. El Grupo de trabajo continuó el debate del tema 3.3 c) del programa en la sexta sesión de la reunión, el 10 de octubre de 2007.

76. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, Australia, Côte d'Ivoire, Etiopia, Filipinas, Malasia (en nombre de los Países megadiversos de pareceres afines), y Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros).

77. Formularon también declaraciones, incluidas propuestas, los representantes del Cónclave de los Pueblos Indígenas de América Latina y del Cónclave de los Pueblos Indígenas de Norteamérica.

78. Formuló también una declaración el representante de la Third World Network.

3.4 Conocimientos tradicionales y recursos genéticos

79. El Grupo de trabajo especial de composición abierta consideró el tema 3.4 del programa en la sexta sesión de la reunión, el 10 de octubre de 2007.

80. En su presentación, el Sr. Fernando Casas, Copresidente del Grupo de trabajo, recordó a la reunión que al considerar las cuestiones de conocimientos tradicionales y recursos genéticos, el Grupo de trabajo tenía que reunir las partes principales del anexo a la decisión VIII/4 A para especificar las opciones relativas a conocimientos tradicionales y recursos genéticos.

81. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Ecuador, Haití, Japón, Malasia (en nombre de los Países megadiversos de pareceres afines), México, Namibia (en nombre del grupo de África), Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros), Tailandia y Uganda.

82. Formularon también declaraciones, incluidas propuestas, los representantes del Cónclave de los Pueblos Indígenas del Ártico, Cónclave de los Pueblos Indígenas del Pacífico y del Foro Permanente de Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas.

83. El representante de Canadá pidió que se hiciera constar en el informe que su delegación se oponía al uso de la Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas en calidad de norma internacional. La Declaración no era un instrumento jurídicamente vinculante, no tenía ningún efecto jurídico en Canadá, y sus disposiciones no representaban el derecho internacional consuetudinario. Canadá, a pesar de oponerse a la Declaración, continuaría adoptando medidas eficaces, en el país y en el extranjero, para fomentar y proteger los derechos de los pueblos indígenas, basándose en las obligaciones y los compromisos vigentes y en la constitución de Canadá, en la que se reconocían y protegían vigorosamente los derechos indígenas y los de los tratados. Sin embargo, tales medidas eficaces no se emprenderían en base a las disposiciones de la Declaración. Canadá opinaba además que las cuestiones relativas a la propiedad intelectual y a los conocimientos tradicionales caían dentro del mandato de la OMPI.

3.5 Creación de capacidad

84. El Grupo de trabajo especial de composición abierta consideró el tema 3.5 del programa en la sexta sesión de la reunión, el 10 de octubre de 2007.

/...

85. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, Brasil, Cuba, Granada, Islas Salomón (en nombre de los Países insulares del Pacífico (pequeños Estados insulares en desarrollo)), Malasia (en nombre de los Países megadiversos de pareceres afines), Namibia (en nombre del grupo de África), Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros), Suiza y Tailandia.

86. El representante de Perú pidió que se hiciera constar en las actas su postura de que no bastaba señalar a la creación de capacidad y a la transferencia de tecnología como mecanismos necesarios para el régimen sin garantizar además una adecuada financiación para los países en desarrollo y los países con economías en transición.

87. En la séptima sesión de la reunión, el 11 de octubre de 2007, formularon declaraciones, incluidas propuestas, en relación con este tema los representantes de Bangladesh, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Costa Rica, Perú y Timor-Leste.

88. Formularon también declaraciones, incluidas propuestas, los Cónclaves de los Pueblos Indígenas de Norteamérica y de Asia.

Medidas del Grupo de trabajo en relación con el tema 3 completo

89. En la octava sesión de la reunión, el 11 de octubre de 2007, el Grupo de trabajo consideró dos textos oficiosos presentados por los copresidentes en relación con el tema 3: reflexiones de los Copresidentes acerca del progreso logrado por el Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios en su quinta reunión—esferas de concurrencia, opciones, herramientas posibles y conceptos por aclarar; y notas de los Copresidentes sobre propuestas presentadas en la reunión. Las reflexiones de los copresidentes acerca del progreso alcanzado por el Grupo de trabajo en su quinta reunión y las notas de los copresidentes sobre propuestas presentadas en la reunión eran de la exclusiva responsabilidad y bajo la exclusiva autoridad de los copresidentes y serían distribuidas a Partes a título de documentos de información tan pronto como fuera posible después de haber sido completadas.

90. Varios representantes dieron las gracias a los copresidentes por su ardua labor en la redacción de los dos textos oficiosos.

91. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe) Colombia, Croacia (en nombre del Grupo de Europa Central y Oriental), Cuba, Ecuador, Etiopía, Haití, Japón, Malasia (en nombre de los Países megadiversos de pareceres afines), Namibia (en nombre del grupo de África), Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Perú, Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros), República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica y Uganda.

92. Formularon también declaraciones los representantes del Cónclave (también denominado con la palabra en inglés Caucus) de los Pueblos Indígenas del Ártico y del Cónclave de los Pueblos Indígenas de Norteamérica.

93. En la novena sesión de la reunión, el 12 de octubre de 2007, el Grupo de trabajo continuó su debate acerca de los dos textos oficiosos presentados por los copresidentes.

94. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe) Colombia, Croacia, México, Namibia (en nombre del Grupo de África), Nigeria, Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Suiza y Tuvalu (en nombre de los Países insulares del Pacífico (pequeños Estados insulares en desarrollo)).

95. Formuló también una declaración el representante del International Forum of Local Communities.

96. En la décima sesión de la reunión, el 12 de octubre de 2007, el representante de Australia pidió que las presentaciones incluidas en las notas de los copresidentes acerca de propuestas presentadas en la reunión fueran atribuidas a aquellas Partes que las habían formulado.

97. En respuesta a una pregunta de Portugal, que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, de por cuanto tiempo continuarían abiertas a correcciones las notas de los copresidentes, el Sr. Casas, Copresidente, aclaró que las notas continuarían abiertas para correcciones hasta el fin de la reunión.

TEMA 4. PLAN ESTRATÉGICO: EVALUACIÓN DEL PROGRESO LOGRADO EN EL FUTURO -- NECESIDAD Y OPCIONES POSIBLES DE INDICADORES DE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y EN PARTICULAR PARA LA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS

98. El Grupo de trabajo especial de composición abierta consideró el tema 4 del programa en la séptima sesión de la reunión, el 11 de octubre de 2007.

99. Al considerar estos temas, el Grupo de trabajo tenía ante sí una nota del Secretario Ejecutivo en la que estaba incluida una compilación de opiniones e información proporcionadas por gobiernos y organizaciones pertinentes sobre la necesidad y opciones posibles de indicadores de acceso a los recursos genéticos y en particular para la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos (UNEP/CBD/WG-ABS/5/6).

100. Formularon declaraciones, incluidas propuestas, los representantes de Argentina, hablando acerca de una cuestión de procedimiento, Australia, Canadá, Namibia (en nombre del Grupo de África) y Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros).

101. Todos estaban en general de acuerdo en que debería aplazarse hasta una fecha futura la consideración de este tema.

TEMA 5. OTROS ASUNTOS

Presentación de Alemania acerca de los preparativos para la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio

102. En la cuarta sesión de la reunión, el 9 de octubre de 2007 el Grupo de trabajo escuchó una alocución del representante de Alemania acerca de los preparativos de su país para la novena reunión de la Conferencia de las Partes, por celebrar en Bonn, Alemania, del 9 al 30 de mayo de 2008. En su alocución el representante de Alemania dijo que su país había estado inspirado por las actividades de las que Brasil había sido anfitrión, en el contexto de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en Curitiba, para crear una exposición sobre la diversidad por celebrar conjuntamente con la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Alemania también había instaurado una campaña de sensibilización sobre la diversidad biológica para el pueblo de Alemania, constituida por anuncios, un sitio web, y un autobús de exhibiciones en carretera. Además, el representante de Alemania presentó el formato previsto del segmento ministerial en armonía con la decisión VIII/20 de la Conferencia de las Partes para asegurar que ese segmento ministerial fuera tanto efectivo como fructuoso. El representante de Alemania agradeció efusivamente al Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la ayuda prestada en la preparación de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Dijo que había sido fácil trabajar con el Sr. Djoghlaif y que el Secretario Ejecutivo había respondido rápidamente a las solicitudes tan pronto como fueron presentadas y a cualquier hora del día o de la noche.

TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME

103. El presente informe fue adoptado en la décima sesión de la reunión, el 12 de octubre de 2007.

104. Durante la adopción del informe, el Grupo de trabajo invitó a Partes, gobiernos, comunidades indígenas y locales e interesados directos a presentar a la Secretaría a más tardar el 30 de noviembre de 2007 opciones concretas sobre los temas de fondo del programa de la quinta y sexta reuniones del Grupo

/...

de trabajo y pidió a la Secretaría que distribuyera una compilación de esas opciones tan pronto como fuera posible antes de la celebración de la sexta reunión del Grupo de trabajo.

105. El representante de Mali pidió que la compilación se distribuyera en los seis idiomas de las Naciones Unidas. La Secretaría dijo que se haría con mucho gusto a reserva de las reglas normales de Naciones Unidas que rigen el control y la limitación de la documentación.

106. Durante la adopción del informe, el representante de México manifestó que prestaba su apoyo a una declaración anterior formulada por Brasil en el sentido de que se instara firmemente a los copresidentes a continuar sus consultas durante el período entre sesiones.

107. El representante de Canadá dijo que sin oponerse a insertar de modo sistemático las palabras, “incluidas propuestas” después de la palabra “declaraciones” por delante de la lista de oradores en relación con cada tema del programa, opinaba que era innecesario hacer tal distinción, puesto que “propuestas” y “declaraciones” tenían el mismo significado.

TEMA 7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

108. Después del acostumbrado intercambio de cortesías Se declaró clausurada la reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta a las 7 p.m. del 12 de octubre de 2007.

109. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Canadá, Malasia (en nombre de los Países megadiversos de pareceres afines), Namibia (en nombre del Grupo de África), Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros), Ucrania (en nombre del Grupo de Europa Central y Oriental) y del Indigenous Youth Caucus.

110. Por último formuló una declaración el Secretario Ejecutivo.
